



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020929

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100202E, se profirió el oficio número 20185000124241 del 24 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Javier López Bohórquez, puesto que no aportó ningún medio de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JAVIER LÓPEZ BOHÓRQUEZ Bogotá D.C., Colombia Asunto: Solicitud de Información Radicado: 20182200074082 Expediente 201850030500100202E SDQS No. 75415201 Señor López Bohórquez: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, mediante el cual solicitó, seguimiento al manejo que se ha llevado a cabo por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, frente a las Veedurías ciudadanas, a los proyectos, contratos y convenios de la UEL en las localidades de Suba y Engativá, me permito informarle que de acuerdo al seguimiento realizado por este Organismo de Control Preventivo, se recibió respuesta de la doctora Yidney Isabel García Rodríguez, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de salud Norte E.S.E., la cual adjunto para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 OCT. 2018, y se desfija el 07 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Julián Camilo Solano